



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**487.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED BAHU, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 47/2014.**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000047/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1073345

Delito/Falta: FALTA DE PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

Contra: MOHAMED BAHU

### EDICTO

**D.<sup>a</sup> RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### **DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n.º 47/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio In de Faltas n.º 47/14 seguidos por una presunta falta contra el orden público, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Mohamed Bahu como denunciado y los funcionarios de la policía local 2015 y 2006 como denunciantes con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo condenar y **CONDENO** a Mohamed Bahu, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 30 días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros.

En caso de *impago* de la multa, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, lo que se concretará en fase de ejecución como *15 días de prisión*, y ello sin perjuicio de las solicitudes de suspensión que en su caso se formulen.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de **APELACIÓN** ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.